

D.º Jeronimo Perez del Barco, Redel. Salamanca a
Plauto de Financiero para mañana viernes a las diez
de la mañana = Para tratar de los medios proyectados por
la Junta para aumentar el Arca de Financiero = Para
dar parte a la Universidad de la entrega de Alfajas de
Capilla por fallecimiento de D.º Francisco Ruano, Redel
Maldonado, y tratar de la seguridad de aquellas para
lo sucesivo = Para ver un Memorial del D.º Bernardo
del Mansano Maestro de Capilla, por el que suplica
a la Universidad se sirva asignarle lo que fuer de su digno
para ayuda de gastos de Exercicio, y vestido de Musica,
mediante las razones que espone = Para ver otro Me-
morial del mismo D.º Bernardo, por el que suplica a la
Universidad admita un Niño del Coro que se halla
pretendiente para completar el quatro de voces como
necesario para la consonancia del Coro = Para oír
un Memorial de D.º Josef Gonzalez Pro. Cap.º de la S.ª y a
para que se le admita en la futura de la primera plaza
vacante con asignacion de cinquenta ducados anuales p.
servir en la Capilla en los term.º que espone = Para ver un
Memorial de D.º Pedro Ruiz, primer Violin por el que pide
aumento a la Uni.º, y suplica al mismo tiempo se le condigne un
hijo de D.º, para el qual mismo termino q.º tan compatible el
hijo de D.º Victoriano: sobre todo resolver lo mas conbeniente
fuerde fecha fue venido de Abril de 1794.

D.º Josef Peralta
Rum.º

Otro.º Para dar parte a la Universidad del estado de la comi-
cion encargada a la Junta relativa a las pen.º que hayan
a tener voto en las Memorias al D.º Maestro Madrigal,
y examinar lo mas conbeniente a este asunto: fecha 10 de mayo

D.º Josef Peralta
Rum.º



Claustro de Primicias de 11 de Ab. de 1724

SEÑORES

Rector
 Cancelario
 * Navarro
 * Madariaga
 * Cartagena
 * Toledano
 * Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Machado
 * Robles
 Perez
 * Oliva
 Rico
 Roldan
 Alva
 Nieto
 Sanchez
 Natividad
 * Ocampo
 * Forcada
 Peña
 * Alonso
 * Arango
 * Sanpere
 Herrero
 * Encina
 Ramos
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 * Cavallero
 Diaz
 * Ruidozes
 * Yanguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard
 * Ayuso
 Texerizo

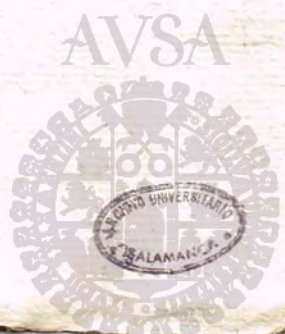
Campo
 Valdivia
 * Hinojosa
 * Miranda
 * Arias
 * Cisneros
 Mota
 Alvarez
 * Mintegui
 Castro
 Pando
 * Sierra
 Salazar
 * Barcena
 Almeida
 Candamo
 Gorordogoicoa
 * Ocaña
 Cea
 * Fernandez
 Bringas
 Cortès
 Ramos
 Martinez
 Mariño
 * Herrero
 Cantero
 Peralbo
 Castañon
 Nuñez
 Falcón
 Mayo
 Pinuela
 Zatarain
 Albaraz
 Baldemora
 Carayeca
 Delgado
 Raposo

* Gonzalez
 * Cuesta
 * Zunzunegui
 * Secades
 * Recacho
 * Medina
 Otero
 * Zepa
 Campal
 Fuentes

Primicias

* Aragues
 * Ortiz
 * Garcia
 Martel
 Lecuna
 L. Pelayo
 Pequena
 Chavy

30



3
Cauendo de S. Prim.º de 11 de Abril de 24

Leída la cedula, se leyeron igualm.º los acuerdos del
Cauendo de Prim.º de 30 de Julio de 21.º de Mayo a que
mediando la Univ.º la proposicion del V.º D.º Valdivia,
los S.ºs. comisionarios nombrados, propusieron a la Univ.º los medios
que estimasen convenientes para que tubiese efecto el aumento
deveado en el Arca de Prim.º; y los acuerdos y sentencias
de 1.º de Agosto de 21; 21 y 28 de Nov.º de 23, y la
razon que manifesta la cantidad con que podria
aumentarse el Arca, llevando a efecto los medios acon-
dado por las senten.ºs que es a la de 24617 rs y 24 mrs: Ten-
tenada la Univ.º de todo para acordar en la forma sig.ºte

D.º Madariaga: Que se trate este particular en Claustro pleno
y q.º prohiba que nada se le quite p.º lo que a su p.º toca
D.º Diaz: Que respuebe este proyecto, y no combiene en que
se aum.º el Arca de Prim.º segun por los medios prop.
y que ni este Claustro ni otro alg.º tiene arb.º para dispo-
ner que comben.º a los con graduados, se au-
mente el Arca de Prim.º; y respuebe el proyecto
por q.º no se gusta
D.º Tang: Que lo niega todo, y protesta qualquiera Resolu-
cion del Claustro =

A D.º Salas: Aprueba los arbitrios de los Com.º y dexará con-
tinuen, proponiendo otros arb.º, pero que no desponga
la condicion de guardar fidedad, y que se trate quando
deberan ~~se~~ percibir las hudas estas pensiones con
Respecto a las proposiciones que tenga el seg.º marido

A D.º Valdivia: Que apruebe todos los arb.º de la Sta
faz como racionales, para aum.º al Arca de Prim.º



que se pida a probar^{en} del congreso, y que si la
 P^{rov.} se contempla útil, lo dictará el P^{arte}
 y voto de las en quanto a que dure lo v^olla P^{rov.}
 de ad con respecto a las proposiciones del nuevo
 mando.

D. Miranda: Que no puede aprobar
 ningún de los arbitrios propues-
 tos.

D. Peña: Que se mediten otros pro-
 yectos.

A. D. Oviedo: En la ley Com. Ar^{tes}
 ba los medios propuestos, y q^e
 se pudiera modificar la Unica =
 P^a mayor ann. de este proyecto

A. D. Utrera: Aprueba los arbitrios pro-
 puestos p^a ann. al Arca de Bi-
 mic^o p^o q^e en vez del 3 p^o los
 de la Cath^o se apliquen
 la P^o de Cath^o vacantes =

A. D. Pardo: Aprueba los arbitrios a e-
 cep^o del 3 p^o los de la Cath^o
 y q^e la P^o continue medien-
 do a cerca de el rendio de
 la Cath^o p^a ann. al Arca
 de Primicias

A. D. Sierra: Qto al 1^o Nota



A D. Candamo: Aprueba todos los arbitrios, y q. la S. M. no continúe proyectando otros arbitrios para aumentar el Arca, y q. ya en los tres Comisarios de Salencia que resulte han de participar los Arzobispos de Salencia y de Oviedo, que lo da para q. se aprueben los arbitrios prop. p. la S. M. de R. Perez. que no aprueba los arbitrios de la S. M. y los otros

D. Saldaña

Referido D. Diaz combiene en que se quiten los Oficio de Sec. y el fondo del inf. de dulces y almonedas de la S. M. el fondo del Arca de Prim. y los demas arbitrios de la S. M. y pide cedula de Claudio p. que se trate en la parte de quitar la musica, y el gasto de esta que se pide para el mismo fin

A D. Saldaña: aprueba el dictamen de la S. M. el dictamen de la S. M.

A D. Canavaca

A D. Delgado: lo de la D. Candamo

A R. Pizarro: Aprueba los arbitrios de la S. M. de excepción al mes por ciento de las Cathed.

A D. Lopez: aprueba los arbitrios de la S. M. y esta con un mes con otros arbitrios para que se aumente el Arca de Prim.



A. D. Fuente J.º del D.º Texa.

A. M. Lortin: Aprueba los proyectos della Junta, y que continuara con mucho gusto en ellas

A. M. Garcia: Combienen en los arb.º^s propuestos p.º la Junta, y que los Cathed.º^s pero que le parece justo deben convenir lo demas. Cathed.º^s no han acordado este Claustro en quanto ala exosacion del 3 por ciento alla Venta de un Cathed.º y q.º continuen la d.º^a arbitrando otro medio

A. M. Decana: Aprueba los arb.º^s alla Junta, a quien da un.º gracias y que continuen los proyectos para aumentar el Arca de Puno.

A. M. Duro: Aprueba los medios proyectados p.º la Junta, a excepcion del tres por ciento a unq.º por su parte lo cede, pero que a ninguno de breche a acceder, bien que el S.º D.º no contri buya no tendra otro alq.º^a en el Arca

A. M. Barcelona: aprueba los arb.º^s a excepcion del tres por ciento, que debera ser medio de adaptar de este medio el uno y medio p.º ciento

A. M. Sampelayo: Aprueba los med.º^s della Junta a excepcion del 3 p.º 100.

A. M. Piquera: Aprueba el dictamen della S.º y que medite a cerca del 3 p.º 100, y que pare ce violento el que alq.º^a que no ceden de ser que

S.º Chaves: Se conforma con el dictamen della

Junta, y que se tenga á excepcion del 3.º ciento
teniendo presente á la pens.^a que señala el graduado
que no este Casado

A D.º Carrero: Que apruebe lo pensam.^{to} de la Junta
y todos sus ~~sucesos~~ proyectos

A D.º Primicerio: Solo de la Junta

Salio p.º Ac.º el 1.º veare

2.º p.º Despues de lo Prim.º hizo presente á la Univ.º el
estado en que se hallaba la entrega de Alafan. de la capi-
ta de Sr. Genovino, y otras varias que se hallaban al
cuidado del Sr. D.º Juan Primo del mudador
que fue cierta Univ.º y al estado que en el dia tenia
esta entrega executada á n.º de los herederos de Sr.
D.º Francisco, y así mismo pidió á la Univ.º determinar
que fianzas ó seguridades debieran darse en lo adelante
por D.º Francisco Borda sudreor endro implo de Sr. del
mudador para á fianzar la entrega de las referidas
Alafan: Na unjo.º enderada á todo, para á votar
en la forma de B.º

R.º Perez: Que se haga lo q.º se ha acordado

Y en q.º á fianza á arbitrio del
Sr. Prim.º y q.º no sean reprobat.
la fianza, y se tengan p.º bastantes am.
q.º no correspondan á la alafan q.º se entre:

D.º Perez: Que el Sr. Prim.º con dos comis.º ebaqueve el
particular, y que no deliquide la cuenta á los herederos
de Juan hasta q.º se finalice la entrega

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and the bleed-through effect.]



que fuere unu agra de para ayuda de gastos de
Escritorio y notario de Nueva, segun ha sido
de costumbre: No tiene entera para a lotar en la
forma de

D. Perez: Que no se ignobe

D. Peña: Que no ha lugar

D. Diaz: Yo

D. Tang: Deja a arbitrio del Sr. P. Prim.

D. Nota: Que se oye

D. Pando: Que no ha lugar y q. el Sr. P. Prim. no pue.
ra

D. Cortes: No ha lugar

D. Saldem. Boniga y pide ced. p. que se quite
la marca

D. Casanca: Boniga

D. Delgado: Yo

D. Nafor: No ha lugar

Fuente de Uno

D. Garcia: No ha lugar

pero que si saca alg. obra legre si figure el

D. Primis

Sampelayo: No ha lugar

D. Chaves: Yo



A Miranda De Linares

D. Pimio Jd

Salio p. acuerdo el 3º

4.º p.º

Después de lo otro Suemorral de Dho D.
Benito al cuarentano, Maestro de Capilla
implicando al a.º de servicio admitir un niño
de coro que se hallaba pretend.º para comple-
tar el quarto de voces como necesario para la
consonancia del coro: Jentexada la Vno.º de
todo para a.º votar en la forma sig.º

Facultades a la Junta de

D.º Pena: Jus.º de Prim.º conde conde.º tra.º

en esta particular

D.º Diaz: do conde de la Junta de curia

D.º Sangua Jd

D.º cura Jd

D.º enota Jd

D.º Pando Jd

D.º Cortes Jd

D.º Saldaña Jd

Laserna Jd

D.º Delgado Jd

D.º Haza Jd

D.º Fuentes Jd

AVSA



J.^o Garcia
J.^o Duran

J.^o Lampelago

J.^o Chaves

J.^o Prim.^o se conforma con lo Pto de
Salio p.^o acuerdo el A.^o

Go to

Despues se hizo un Memorial al Sr. Don
Fruio. Amador por un exordio uirtuoso y
por el que solicita se le aumen te el sueldo
por las razones que en el memorial expresa.
gavi mismo que el Sr. de conuigo p.^o dar de
cruicio a su hijo p.^o en los terminos que al
hijo con companero Sr. Victoriano: Jenden.
el Sr. de paso a votar en la suma sig.

D. Pena: Que por haora no hay a.^o

D. Diaz no ha lugar

D. Tang. Que pare ala Sta

D. Mira. Que Pare ala Junta

D.^o Cnota no ha lugar

D. Cando no ha lugar

D.^o Cortes tengarele p.^o a lo uirtuoso

D. Salom. no ha lugar.

D. Casanachs.

D. Delgado de Suizo

D. Napoles tengarele p.^o

D. Fuentes



D. Gra. notalugan
D. Duro de Duro
Sampelayo y Chater notatugar
D. Prun? de Duro?

Salio p. a. de el 9.

69.º El Sr. D. Peaccho Primicerio con arreglo al orrosi de la Cedula fuera presente a la Univ. de Estado de la Com. a cerca de la Perroy q. hayar de tener voto en la prov. y adjudica. de las dos nomos. del ^o madrugal que se dan en el dia 11. de Nov. de cada un año y el perfuio q. veritawa de q. no se evacua esta. com. y la Univ. de

C. D. Peña: Hay a la Univ. y el v. Pando y ay com. procurator con la brevedad posible desempeñar la comision =

C. R. Diaz: Que se exonere a los ^{re} com. y se nombren otro p. a. que continuen la com.

C. P. Tanguar: Que los ^{re} minimos continuen y proceder despacharlo a la marion vno.

De Miranda no vota

C. D. Nota: Que se exonere a esta com. a los ^{re} com. y se nombren otro p. a. que continuen en ella

D. Pando: Que si la Univ. tiene p. a. conben. de se exonere daru comision



- C. D^a Cortes: Que sigan los mismos Comi^{do} y
se ignore =
- D. Saldaña Que se exponere a los Comi^{do}
- D. Caranca D^o
- C. D^a del g^o voto del D^o Cortes
- C. R. Rafols D^o
- C. Puente: Que continuen los Comi^{do} y no se ignore
por ahora
- C. D^a Gu^a: Que de se exponere y nombre a otros
- C. D^a Gu^a D^o
- C. Sampelayo D^o
- C. P. Charver D^o
- D. J. M. Pim. Que se exponere

AVSA



~~Que se aprueben los proyectos de la Junta.~~

Ac. 1.º La Universidad aprueba los arbitrios propuestos por la Junta para aumentar la renta del Arca de S.º Primicerio a excepcion de tres por ciento de las Cathedras de Propiedad y de Reg. y que la Junta continúe proyectando nuevos medios de aumentar el fondo de esta Arca.

Ac. 2.º Que el S.º Primicerio acompañado de los D.ºs. Pro-
ble y Ayuno, ebaquen este particular con el Claustro.

Ac. 3.º Que no ha lugar a la solicitud del D.º Bernardo Man-
zano Maestro de Capilla de esta Univ.º

Ac. 4.º Que la Junta de Musica trate este particular en los
terminos que tenga por conveniente.

Ac. 5.º Que no ha lugar por ahora a la so-
licitud de D.º Pedro Surio, ni a la de
D.º Josef.

Ac. 6.º Que la Univ.º examine esta Comision de D.º



de D. Pando, aldo. ²⁴ de Pando y Sierra,

Propusile. ^{de} Primi^o por conu. con el R.^{mo}

Miranda aldo. ²⁴ de Noble y Arzobispo

D. José Remolón

Don. L. E.

Juan. L. L. L. L. L.

[Large decorative flourish]

Ledema

[Signature]

Eu.

AVSA



En el 1.º de Mayo se vege la 2.ª
 15 de Mayo de 24 - la de 28 de
 Mayo de 23 y de Mayo de 24
 en este punto en este punto
 y de Mayo de 23 y de Mayo de 24
 Mayo de 28 de Mayo de 24
 y Mayo de 20 de Mayo de 24 con todas las
 cosas =

+
 N.º 11 de Mayo de 24

- Ho. 1.º De Mayo. Se vege la arbitria por
 por la Junta para aimentar la
 vall de la de Prima a excepción de
 cinco de los cathedrales de subpedra y
 que la Junta continue proyección de
 medio de aimentar el fondo de esta
 Ho. 2.º Que el señor procurador acompañe a los
 señores D. de Robles y elynd obaguenes
 particular en el libro de la clave de
 Ho. 3.º Que no sea lugar de la obispa de
 Monreale. Que de Capilla de esta
 Ho. 4.º Que la Junta de Simica trate de
 las esles terminos que tenga por
 y no sea.
- Ho. 5.º Que no sea lugar por ahora de la
 de D. de Robles, ni de la de Robles
 Ho. 6.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 7.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 8.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 9.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 10.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 11.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 12.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 13.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 14.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 15.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 16.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 17.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 18.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 19.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.
- Ho. 20.º Que la Junta de Robles sea
 de la de Robles y de la de Robles.

— 2 —

11

Jes

Señores de Junta de Musica de esta R.^a Universidad.

Haviendo recibido de V.S. el honor de colocarme en el ministerio de Maestro de Capp.^a y Organista, y estar al cuidado de mi oblig.^{on} el exacto Cumplim.^{to} y desempeño de todos los individuos Musicos de su Capp.^a en el debido Culto de sus funciones: me precisa molestar la atención de V.S. y hacelles presente, q.^e por Jubilacion de un individuo Musico, y falta de Niño de Coro, se halla incompleto el Quatro de Vozes, sin el qual no puedo formar Coro de Consonancia en las Obras, q.^e tengo compuestas, i en adelante de a luz; por lo q.^e supp.^{co} a V.S. se dignen admitir esta mi supp.^{ca} y es q.^e se admita un Niño de Coro, q.^e al pres.^{te} se halla pretend.^{te} p.^a q.^e este con la Educacion q.^e corresponde, y esta à mi Cargo, pueda desempeñar el de su oblig.^{on} y por quanto estos Niños necesitan de tiempo p.^a su instr.^{on} y no permanezcan su voz mas tiempo q.^e el que permite su Ynfancia, Or.^{se} la necesidad admitir un sujeto de voz Tenor con la precision no solo de Cantar à una Cuerda sino los Triples q.^e la necesidad lo pida, p.^a de este modo espere en la Divina Mag.^d dar el devido Cump.^{to} para mi Honor y Gloria mia al q.^e pido, y luego que su O.^{da} m.^{da} en su mayor Grandeza. Salam.^{ca} y Julio 28 de 1793 años

B. L. M. de V.S. su mas aff.^{to} y
f. del Capp.^o Bernardo de Manzana y
Sardañag

Jes de Junta de Musica de esta R.^a Universidad de Salam.^{ca}



negotiorum et Administrationis
Hoc Aprilis 1794

AVSA



Señor Pármico, y su Claustro & era R.^a
 Ombetidad.

D^{no} Bernardo del Manzano Presbitero, Capp.ⁿ del
 coro de era S.^{ta} y la Cathedral, M^{ro} & Capp.^a y D^{no}
 de era Real Universidad, ante. V.S. con la maior
 atencion dice. tiene el honor & estar situando el
 empleo & tal M^{ro} de Capp.^a con el asignado
 annual con que se le admitio p.^a tal M^{ro}; y
 como todos los que gozan estos empleos tienen
 ademas del salario alguna ayuda & corta p.^a
 los precisos gastos q.^e llaman de Escritorio para
 el arreglo & Musical en sus Borradores, Copias, y
 Copiante en las obras nuevas q.^e haia dando a
 luz, y demas necesario al desempeño & su limit.^o

Por lo mismo oculte a la notoria Justific.^{on}
 & V.S. Supp.^{do} q.^e si fuere de su dignacion se sirba
 a signarle lo q.^e fuere de su mor. agrado, p.^a
 ayuda & otros gastos de Escritorio, i mas ser-
 tido & Musical para el devido Culto, en q.^e
 Recivira merced. N^{ro} Señor que a N.S. muchos
 años. Salamanca, y Noviembre 20 & 1793.

Bernardo del Manzano



Amos de Capillan

AVSA



VIII tres Señores, Primicerio,
y Señores de Junta.

Pedro Turio, primer Violin de
la Capilla de Musica de esta R.^a
Universidad; con el debido respeto,
i veneracion dice: está 11 años, en
servicio de V.S. habiendo tenido el ho-
nor, de ser admitido por solo informe,
i librado 300 V.^s para el viage con
su familia; siendo notorio su de-
sempeño, i cumplimiento.

Supp.^{ca} a V.S. se digne aumen-
tarle lo que fuere a su agrado; pues
tiene solos 4 V.^s diarios, mayormente
en los tiempos presentes: habiendo
merecido a los VIII tres Señores del Cla-
ustro (en aquel entonces) en virtud
de memorial q.^l presentó, se le au-



mentase; pero las piadosas intenciones
de aquellos Ill^{tes} Señores, se desvanecie-
ron con la intempestiva introduccion de
memorial de un individuo a la Capilla,
en dho Claustro, Resultando de esto, va-
rios pareceres en el tanto de aumento,
sin que llegase a efecto.

Tantamente supp^{ca} a V.S. por su
hijo José Turio, el servicio de 8 años
de niño de Coro en la misma Capilla
de Musica, desempeñando en un prin-
cipio asta la muda de voz como a V.S.
es notorio; no obstante su Carrera de Es-
tudio: por lo que supp^{ca} a V.S. humil-
demente le consigne Plaza, en los mismos
terminos que a su Compañero el hijo de
Dⁿ Victoriano: siendo a mi cargo, (caso
no tenga cuerda de voz) sacarle un buen
Violin. Dios guarde a V.S. en suma
y gran grandeza.



Y tres
M. Señores, Primitivo,
y Señores de Junta.

B. L. M. de V. S. su
humilde servidor, y Criado:

Pedro Vic. Turio



[Faint vertical handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint vertical handwriting]

[Faint vertical handwriting]

AVSA



4
Mitas Senores:
Primeros, y Se-
ñores de Santa.

Supra. a S. S.

Deo Furo.

AVSA

